

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O FAENA DETERMINADA

En, (**<CiudadFecha>**)

Entre **<RazonSocial>** , RUT: **<RUTEmpresa>** , representada por **<RepresentanteLegal>** , domiciliada en **<DomicilioEmpresa>** (en adelante "el Empleador"), y Don(ña) **<NombreTrabajador>** , RUT: **<RUTTrabajador>** , domiciliado en **<DomicilioTrabajador>** (en adelante "el Trabajador(a)"), se celebra el presente contrato de trabajo por obra o faena determinada, conforme al artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo chileno, a la Ley N° 21.561 y demás normativa aplicable. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Obra o faena

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(**<DesdeHoras>**), hasta las (**<HastaHora>**), respetando el límite de horas establecido por la Ley N° 21.561. Las partes podrán pactar horas extraordinarias de común acuerdo, dentro de los márgenes legales, en anexo respectivo.

QUINTO: Lugar de prestación y seguridad

El Empleador mantendrá condiciones adecuadas de higiene y seguridad en conformidad con la Ley 16.744. El Trabajador(a) se obliga a utilizar los elementos de protección personal (EPP) y cumplir el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

SEXTO: Remuneraciones

[illegible]

NOVENO: Confidencialidad y propiedad intelectual

El Trabajador(a) guardará confidencialidad acerca de la información a la que tenga acceso y cede al Empleador los derechos sobre cualquier obra o creación relacionada con la obra/faena, salvo pacto en contrario.

DÉCIMO: Indemnización de obra

Al término de la obra, el Empleador pagará la indemnización sustitutiva prevista en el artículo 163 bis del Código del Trabajo, cuando proceda.

DÉCIMO PRIMERO: Herramientas y equipos

El Empleador entregará al Trabajador(a) los equipos necesarios para desempeñar sus funciones, de los cuales el Trabajador(a) será responsable, debiendo devolverlos en buen estado al término de la relación laboral; el detalle de los equipos, herramientas, vestuario u otros se detallará en anexo correspondiente.

DECIMO SEGUNDO: No competencia

DECIMO SEXTO: Aceptación

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en dos ejemplares de igual tenor y fecha.

FIRMA DEL EMPLEADOR

FIRMA DEL TRABAJADOR(A)

Fecha: ____ / ____ / ____

Fecha: ____ / ____ / ____

AsesorateYa